Sesión 46

Día 30 de Mayo de 1917

En Buenos Aires á los treinta dias del mes de Mayo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores, Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

4503 19º Nombrar maestro de tercera categoria para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º al maestro normal, Argentino, Señor Pedro Eufrasio Echevarria, por aumento de inscripción. — Nombrando maestro de 3ª categoria para la Esc: 20. C. E. 19º al M. N. Sr. Echevarria.

3312 12º Reconocer como maestro de segunda categoria al actual de tercera de la Escuela Nº 26 del Consejo Escolar 12º Señor Dardo B. Jacomelli. — Reconociendo como maestro de 2ª categoria al de 3ª Sr. Jacomelli.

m

4502 | 5º | Pedir al Consejo Escolar 5º se sirva manifestar los antecedentes que ha tenido en cuenta para formular la terna para la provisión de una maestra á la escuela Nº 1 de su dependencia.

Pidiendo antecedentes relativos á la terna para maestra de la Esc: Nº 1 del C. E. 5º.

4611 | C 1917 | Artº 1º Desde el 1º de Junio próximo, la Tesorería abonará con cheques á la órden de los Señores Directores, los sueldos y gastos de las Escuelas de la Capital.

Disponiendo que á partir del 1º de Junio próximo, los pagos de los sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, se hagan con cheques.

Artº 2º. Los Directores depositarán estos cheques en cuentas oficiales que les abrirá el Banco de la Nación, en las sucursales que estén más cerca de sus escuelas y entregarán, á su vez, á los maestros y empleados, cheques por el saldo que tengan liquidado en la planilla mensual ó podrán abonarlos en efectivo bajo su única responsabilidad.

Artº 3º Queda autorizado el Señor Presidente del Consejo para tomar las medidas conducentes al mejor cumplimiento de esta resolución, debiendo dirijir nota al Señor Presidente del Banco de la Nación, solicitándole quiera ordenar á la Casa Central y Agencias establecidas en la Capital, que abran cuenta oficial á los Señores Directores de Escuelas primarias que lo pidan, quienes justificarán su personería con un certificado que les expedirá el Tesorero de la Repartición.

3319 | 19º | Nombrar Vice-Director para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, en reem=

Nombrando Vice-director

nl

		=plazo del Señor José Schappacasse, que fué ascendido, al actual maestro de primera categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar Nº 11º Maestro Normal Sr. Fidel Guglietto –	de la Esc: Nº 5 del C. E. 19º al M. N. Sr. Guglietto.
----------		Pasar á estudio de la Comisión Didáctica el proyecto presentado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, relativamente á realización de una encuesta para conocer la verdadera opinión del magisterio de la Capital en lo que concierne á los programas actuales en vigencia y á las futuras orientaciones de la enseñanza –	Dando trámite á un proyecto sobre encuesta para conocer la opinión del magisterio, con respecto á los programas de estudios
----------		Pasar á estudio de la Comisión Didáctica la nota de la Dirección Administrativa sobre reorganización del personal de las Escuelas de Niños Débiles y Jardín de Infantes –	Dando trámite á una nota sobre reorganización de dos establecimientos especiales –
5138	L/914	Remitir nuevamente á la consideración del P. E. de la Nación, la propuesta de venta hecha por Don Marcos J. Levalle, de la finca sita en Federico Lacroze 3121-75 para edificar una escuela (Jurisdicción del C. E. 14º)	Remitiendo nuevamente al P. E. la propuesta de venta de la casa Federico Lacroze 3121/75 hecha por el Sr. Marcos J. Levalle –
1420	5º	Autorizar á Dirección General de Arquitectura para que dentro de la suma de Tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos ($3755,68) moneda nacional, ejecute por administración la instalación de luz eléctrica en el edificio fiscal ocupado por las escuelas Nos 2 y 8	Autorizando la instalación de luz eléctrica en las Esc: Nº 2 y 8 del C. E. 5º, por $ 3.755,68 m/n —

del Consejo Escolar 5º, de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma, debiendo Dirección Administrativa liquidar desde ya, para compra de materiales y jornales la suma de tres mil cuatrocientos catorce pesos con veintiseis centavos (3.414.26 m/n) autorizándose, para más tarde, la entrega de la partida destinada á imprevistos, en el caso de comprobarse su necesidad. —

3473 S. Tener en cuenta el pedido del personal de servicio de la Repartición, sobre aumento de sueldo, para considerarlo cuando el Consejo formule el proyecto de presupuesto para el año entrante, reservandose, á tal efecto, en Secretaria, hasta esa oportunidad

Tener en cuenta para cuando se proyecte el presupuesto para el año entrante el pedido de aumento de sueldo del personal de servicio —

2887 14º Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que proyecte la construcción de una pieza en la escuela V. Fidel Lopez del Consejo Escolar 14º reduciendo, si fuera posible, el costo calculado de Un mil trescientos pesos (1.300.00 m/n) moneda nacional y licitarla privadamente.

Autorizar á Dº Gral de Arquitectura para que proyecte la construcción de una pieza en la Esc: "Lopez" del C. E 14º —

1790 10º Pasar el expediente relativo á la instalación de luz electrica en el edificio particular ocupado por la escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 10º á la Inspección Técnica y Dirección General de Arquitectura á los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Dando trámite al Expº que trata de instalación de luz en la escuela nocturna "B" del C. E. 10º

3607 14º Trasladar á la Escuela Nº 10º del Con=

		-sejo Escolar 14º à la Vice-Directora de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 4º, Señorita Maria Arriaga, en mérito de lo establecido en el Inciso "C" de la resolución de 2 de Enero último y en vista de que dicha escuela se encuentra en las condiciones reglamentarias para tener vice-directora-	traslación de la vice-directora de la Esc: Nº 5 del C.E. 4º Sta de Arriaga à la Nº 10 del C.E. 14º
---------		Trasladar à la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la Señorita Elvira Nocetto que se acoje à los beneficios de la Jubilación, à la actual maestra de tercera categoria de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 1º, Señorita Elena Rivara Besalú.	Traslación de la maestra de la Esc: Nº 5 del C.E. 1º Sta de Rivara Besalú, à la Nº 10 del C.E. 6º en reemplazo de la Sta Nocetto-

Sección Provincias-

4174	S.	1º Aceptar la renuncia elevada por el maestro Director de la escuela nacional Nº 201 de "Tracanta" de la provincia de San Luis, Sr Francisco F. Crespo, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios. 2º Trasladar, en su reemplazo, conservando su actual sueldo y categoria, al maestro Director de la escuela Nº 67 de la misma Provincia, Señor Victor Lopez-	Aceptando la renuncia del director de la Esc: Nº 201 de San Luis, Sr Crespo y trasladando en su reemplazo al de la Nº 67 Sr Lopez-
3358	S.	Declarar acogida à los beneficios de la Ley 2737 por el corriente año, à la Provincia de Salta y autorizar la liquidación y pago de los dos primeros bimestres de conformidad à lo establecido en el Presupuesto vigente-	Acogiendo a la Provincia de Salta, a los beneficios de la Ley 2737, y acordandole los dos primeros bimestres-
---------		Pasar las actuaciones respectivas à la	

Dando trámite á un pedido de creación de escuela en Concepción (Corrientes).

Inspección General de Provincias para que proponga la creación y el personal necesario para la escuela que se solicita en Concepción (Corrientes)

15350 — S/915

Acordando á la Provincia de Santa Fé, en concepto de la Ley 4223, la suma de $ 2173,98 para las reparaciones en la escuela de "Tostado"

Acordar á la Provincia de Santa Fé, con los fondos que le corresponden por concepto de la Ley 4223 y conforme á lo dispuesto por la Ley 2737, la suma de Dos mil ciento setenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional importe á que asciende la tercera parte del costo de la ampliación y reparaciónes del edificio escolar de "Tostado", observandose, por lo demas las prescripciones legales sobre pago de la subvención para construcciones y solicitándose del Consejo General de Educación de la provincia la remisión del duplicado de la documentación, para el Ministerio de Obras Publicas de la Nación.

Sección Territorios

1534 — M.

Locación de casas para escuelas de Rio Negro, Chaco y Misiones.

Aprobar los contratos de locación ad-referendum elevados por la Inspección General de Territorios relativos á las casas para el funcionamiento de las escuelas de "Colonia Rusa" (Rio Negro) "Presidencia Roque Saenz Peña" y "Charadai" (Chaco) y "Cascatel" (Misiones); debiendo costearse los alquileres correspondientes con los recursos que asigna el presupuesto para escuelas nuevas, siempre que no puedan imputarse á la partida respectiva.

2993 — R

1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra Sta Merelia Lucero, de la Escue-

=la Nº 2 de Neuquen á la del mismo nú= =mero del Territorio Nacional de Rio Negro.-
2º Dejar sin efecto el nombramiento de la Señorita Emma Signes, quién debia reem= =plazar á la Sta Lucero, en la escuela Nº 2 de Neuquen, quedando tambien sin efec= =to, el pasaje y viático acordado á la misma.
3º Nombrar maestra de tercera categoria de la escuela Nº 2 de Viedma (Rio Negro) á la maestra normal Sra Cecilia Rivero de Gayone.-

Dejando sin efecto la trasla= =ción de la maestra de la Esc: Nº 2 de Neuquen Sta de Lucero; el nombramiento de la Sta de Signes; y nombrando maestra de la Esc: Nº 2 de Viedma, á la M. N. Sra de Gayone.-

940 I. Siendo indispensable la calefacción de las escuelas de la Costa del Atlántico y de la Región de la Cordillera en los Territorios Nacionales, conforme al detalle suminis= =trado por la Inspección General respectiva:
1º Acordar con el citado fin y por el corriente año, las siguientes sumas que pro= =pone la Inspección General de Territorios, redu= =cidas á lo indispensable:
a) Para las 16 escuelas de la Costa del Atlántico determinadas en el informe de fojas 8 del Espte, un mil ciento quince pesos m/n.
b) Para cada una de las escuelas (17) de la Región de la Cordillera, detalladas en la planilla de fojas 2 del expediente, treinta pesos (diez pesos mensuales durante los meses de Ma= =yo, Septiembre y Octubre), ó sea un total de quinientos diez pesos, debiendo entenderse co= =mo comprendidas en éste importe, las par= =tidas que para el mismo servicio pudie= =ran tener asignadas, al presente, algunas

Acordando partida para calefacción á varias escuelas de los territorios ubicadas en el litoral Patagó= =nico y Región de la Cordillera.-

de dichas escuelas.

2º Disponer, en caso de no ser necesaria la inversión total de las cantidades ante indicadas, por haber transcurrido ya alguno de los meses en que se requiere la calefacción, las correspondientes reducciones, á cuyo efecto, la Inspección General de Territorios, hará las manifestaciones del caso á ésta Superioridad.–

3º Imputar el gasto, al Inciso 12, Item 62 del Presupuesto General Vigente.–

2301 — 8º Desestimar la propuesta de locación que hace el Señor Delio Aguilar de la casa sita en la calle General Urquiza Nº 307/309 con destino á la escuela Nº 3 "General Zapiola" del Consejo Escolar 8º, en vista de los informes producidos en el expediente y manifestar al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, que éste Consejo lamenta no poder ceder el local de aquel establecimiento con destino á la Normal de Profesores Nº 2 de la Capital.

Desestimando la propuesta de locación de la casa Urquiza 307 y manifestando al Ministerio de Justicia e I. Publica que se lamenta no poderle ceder el local de la Esc. Nº 3 C. E. 8º con destino á ensanche de la normal de Profesores Nº 2.–

Disponer que el personal del extinguido Jardín de Infantes, continúe prestando servicios en la E. Infantil que se ha creado en el mismo local, en la siguiente forma:

Ida Goerke como maestra de 2ª categoria
Aida Shaw como maestra de 3ª categoria
Angela Berricchi como maestra de 3ª categoria
Beatriz Fillebrown como maestra de 3ª categoria

Dando ubicación en una escuela primaria al personal de un Jardin de Infantes, extinguido.–

Ana Matheus como maestra de 3ª categoria
Maria C. de Villorio como maestra de 4ª categª Interina
Isabel Carriquiry como maestra de 4ª categª Interina
Berna F. Montes de Oca, como maestra de 4ª categª Interina
Maria Carriquiry como maestra de 4ª categª Interina
Edith Matheus, como maestra de 4ª categª Interina

3945 10º Nombrar maestras de segunda categoria para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, por aumento de inscripción, á las siguientes Profesoras Normales: Beatriz Vigevano, Maria Esther Jeannot y Maria del Socorro Da Cunha, haciendose constar que ésta última ha renunciado el puesto que desempeñaba en la Escuela nº 8 del Consejo Escolar 14º — Nombrando maestras de segunda categoria de la Esc: Nº 3 del C.E. 10º á las P.N. Stas Vigevano, Jeannot y Da Cunha—

2478 M. Pasar nota al P.E. de la Nación, manifestándole que éste Consejo Nacional al indicar en su nota nº 2177 fecha 23 de Abril ppdo como factible de economizarse la suma de ciento veintiun mil pesos m/n. bajo el rubro "Gastos Generales", incluia la cantidad de Ochenta mil pesos á reducirse de la partida de ciento cincuenta mil pesos asignados por el item 66 del inciso 12 anexo E del Presupuesto General en vigencia; de cuya suma (ochenta mil) no puede prescindirse en la actualidad por ser muy necesaria para la alimentación y vestuario de los niños pobres de las escuelas y fomento de corporaciones con ese objeto— — Manifestando al P.E. que en la actualidad no es posible prescindir de la suma de 80.000 $ para alimentacion y vestuario de niños pobres, comprendida en el Item 66, Inciso 12, Anexo E del Presupuesto—

ne

Programa para la "Jura de la Bandera" à realizarse el 7 de Julio proximo.

1º Adoptar el siguiente programa para la celebración de la Jura de la Bandera que se realizará el dia 7 de Julio proximo à las 10 a. m:

1º Himno Nacional, cantado por todos los niños

2º Palabras alusivas al acto, pronunciadas por el Presidente del Consejo Escolar del Distrito, ó la persona que esta Corporación designe y prestación del Juramento.

3º Saludo à la bandera y un canto à la bandera

4º Desfile ante la bandera entonando una marcha patriótica.

2º La concentración de las escuelas para el acto a realizarse se hará de acuerdo con la distribución que se indicará oportunamente.

3º Pedir al Señor Presidente del Consejo Escolar 9º Doctor don Manuel A. Montes de Oca, quiera servirse pronunciar un discurso alusivo al acto, ante los alumnos de las Escuelas que concurran à la Plaza Rodriguez Peña.

A fojas ciento sesenta y siete, renglón veintiocho, entre lineas: "(ochenta mil)" vale.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho p. m.

Angel Gallardo

José de San Martín